

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Quince (15) de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00681.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio precedente, allegado por la apoderada judicial de la parte actora, el Despacho,

DISPONE:

Ordenar a la Jurista que representa a la parte actora (demanda inicial), estarse a lo dispuesto en proveído calendado 15 de Octubre del año 2020, mediante el cual se ordenó a la secretaría de este Despacho efectuar el registro de las publicaciones en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, respecto a los acreedores de la deudora MARÍA TERESA LADINO RODRÍGUEZ, citados mediante auto de fecha 13 de Febrero del año 2020 (folio 15 - 2).-

De otra parte, se ordena a la secretaría proceder de conformidad, acorde a lo ordenado en auto de fecha 15 de Octubre del año 2020, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda.-

NOTIFIQUESE,

(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **043**, hoy **16 de marzo de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c714d785164b9304edbad65d076b2db783f4480c819ef5fff3bfce8a0b492f7

Documento generado en 15/03/2021 12:26:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>